

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.809/1982 · 1982

DECRETO-LEY 9809/1982

Boletín Oficial, 5 de marzo de 1982 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9809/1982

DECRETO-LEY 9809/82

NOTA: Ver Ley 9916.

LA PLATA, 23 de FEBRERO de 1982.

VISTO lo actuado en el expediente nº 2403-6344/81 y el Decreto Nacional nº 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio suscripto con fecha 15 de Mayo de 1981 entre la Provincia de Buenos Aires y Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, por el que se transfieren en forma definitiva a la Provincia, los servicios eléctricos de Zárate y Lima, formalizado en acta, copia de cuyo texto se agrega como Anexo formando parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

NOTA: El Anexo no se encuentra digitalizado requerirlo a la Agencia del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, más próxima a su domicilio. Puede consultar el listado de Agencias en el siguiente sitio web:

http://www.gob.gba.gov.ar/html/gobierno/diebo/boletin/index_boletin.php



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9809/1982. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).